

RESOLUCIÓN N° 257
(27 de Septiembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital de Dramaturgia de la Convocatoria de Arte Dramático y del XII Concurso Nacional de Interpretación “Ciudad de Bogotá”-Músicas Regionales de Colombia – flauta travesa de la Convocatoria de Música y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010, y,

CONSIDERANDO

Que el 21 de Abril de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 074, por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Único Distrital de Jurados 2010”, con el objeto de seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a las convocatorias previstas en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos 2010, cuya apertura se ordeno mediante Resolución 035 del 9 de marzo de 2010.

Que consecuente con lo anterior, el 31 de mayo de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 109, por medio de la cual se ordena adelantar la invitación pública a postulantes interesados en registrar su hoja de vida para integrar el banco de jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que permitirá seleccionar los jurados que evaluarán convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que para la ejecución del Programa Distrital de Estímulos 2010, se hace necesario designar los jurados que evaluarán las propuestas, entre otros, de los siguientes concursos, así:

Convocatoria Arte Dramático:

- Concurso Distrital de Dramaturgia.

Convocatoria Música:

- XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Músicas Regionales de Colombia – Flauta travesa.

Que los términos, condiciones y requisitos de la convocatoria pública para el registro de hojas de vida que integren el Banco de Jurados y selección de los jurados, que evaluarán convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010, fue divulgada mediante publicación efectuada en la Página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que según acta de verificación de las hojas de vida del Banco de Jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, expedida el 18 de junio de 2010, se encuentran registradas 462 hojas de vida que cumplen con la documentación y requisitos previstos.

Que se estableció en la invitación a postulantes, en el numeral 7. “Selección de jurados”, que para la selección de los jurados y suplentes que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos de la OFB 2010, se designará por parte de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios y de la Subdirección Sinfónica, según corresponda, el grupo que preseleccionará del Banco de Hojas de Vida, los inscritos que

RESOLUCIÓN N° 257
(27 de Septiembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital de Dramaturgia de la Convocatoria de Arte Dramático y del XII Concurso Nacional de Interpretación "Ciudad de Bogotá"-Músicas Regionales de Colombia – flauta travesa de la Convocatoria de Música y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

cumplan con los perfiles a que se refiere el anexo 1 de la invitación.

Que igualmente se estableció en la invitación a postulantes, en el numeral 7. "Selección de jurados", que el grupo que preseleccionará las hojas de vida inscritas en el Banco de Jurados, estará conformado por miembros del Área Artística según la convocatoria que corresponda, quienes deberán verificar el cumplimiento del(os) perfil(es) a que se refiere el anexo 1 de la invitación.

Así mismo que el citado grupo de preselección, consignará información de los siguientes aspectos (no obstante, la selección se realizará sobre los perfiles solicitados):

- Experiencia en el área (años de experiencia, actividad vigente, publicaciones, presentaciones y conferencias),
- Formación (cursos, seminarios, pregrado, especialización, maestría, doctorado, entre otros).
- Experiencia como jurado (participación como jurados en concursos similares, trabajos de grado, entre otros).
- Experiencia específica en la temática del concurso a evaluar (actividades relacionadas con la temática del concurso a evaluar).
- Reconocimiento de sectores especializados y medios de comunicación (menciones en artículos, entrevistas, en Internet, TV, programas especializados, prensa, etc.)
- Premios (premio, menciones, reconocimientos).

Que los inscritos que cumplan con los perfiles a que se refiere el anexo 1 de la invitación, serán presentados y sugeridos por el grupo de preselección al Comité de Selección de Jurados, el cual está integrado por el Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios y/o el Subdirector Sinfónico (según la convocatoria específica); el responsable de cada área artística (Música, Danza y Arte Dramático) y el responsable del Área de Convocatorias de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que adicionalmente se estableció que en el evento, en que el Grupo de preselección no presente al Comité de Selección las hojas de vida del Banco, porque ninguna cumple con el perfil requerido, o que el número de presentados y sugeridos no sea suficiente para conformar el jurado, el Comité de selección podrá invitar directamente a expertos que cumplan como mínimo con el perfil requerido, mediante comunicación escrita por el Subdirector respectivo. Para que el invitado pueda seleccionarse como jurado, deberá manifestar por escrito su aceptación y allegar los documentos que aplican para el registro de la hoja de vida en el Banco a que se refiere esta invitación.

Que la selección de los jurados del Concurso Distrital de Dramaturgia, se realizó según acta de fecha 18 de agosto de 2010, el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, seleccionó a Ana María Vallejo de la Ossa y Sandra Camacho López como dos (2) de los tres (3) jurados que responden al perfil previstos para evaluar las propuestas del concurso en mención, declaró desierta la selección de un jurado y

RESOLUCIÓN N° 257
(27 de Septiembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital de Dramaturgia de la Convocatoria de Arte Dramático y del XII Concurso Nacional de Interpretación “Ciudad de Bogotá”-Músicas Regionales de Colombia – flauta traversa de la Convocatoria de Música y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

propuso invitar al señor Juan Carlos Moyano, para integrar la terna de jurados.

Que por lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá invitó formalmente el día 20 de agosto de 2010 mediante oficio CAD2571 – 2010, al maestro Juan Carlos Moyano, para integrar la terna de jurados que evaluarán el Concurso Distrital de Dramaturgia.

La invitación fue aceptada el 25 de agosto de 2010 según radicado 2010ER4336, adjuntándose el formulario de registro de la hoja de vida, fotocopia de la cédula y los documentos soportes de su experiencia.

Que además según acta de fecha 20 de septiembre de 2010, el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, seleccionó al maestro Juan Carlos Moyano, por cumplir con el perfil requerido, para integrar la terna de jurados que evaluarán el Concurso Distrital de Dramaturgia, quedando en consecuencia conformada así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MONTO DEL RECONOCIMIENTO
ANA MARÍA VALLEJO DE LA OSSA	C.C. 43.095.351	\$2.000.000
SANDRA CAMACHO LOPEZ	C.C. 51.968.215	\$2.000.000
JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ	C.C.19.385.854	\$2.000.000

Que para respaldar los reconocimientos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.503 del 4 de mayo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que la selección de los jurados del XII Concurso Nacional de Interpretación “Ciudad de Bogotá”-Músicas Regionales de Colombia – flauta traversa, se realizó según acta de fecha 26 de agosto de 2010, el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, seleccionó a Ignacio Ramos Cusaria como uno (1) de los tres (3) jurados que responde al perfil previstos para evaluar las propuestas del concurso en mención, declaró desierta la selección de dos jurados y propuso invitar a los maestros Juventino Milciades Ojito Palma y Lenin Felipe García Llano, para integrar la terna de jurados.

Que por lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá invitó formalmente el día 14 de septiembre de 2010 mediante oficio 2010EE2890 al señor Juventino Milciades Ojito Palma y mediante oficio 2010EE2889 al señor Lenin Felipe García Llano, para integrar la terna de jurados que evaluarán el XII Concurso Nacional de Interpretación “Ciudad de Bogotá”-Músicas Regionales de Colombia – flauta traversa.

La invitación fue aceptada el 24 de septiembre de 2010, según radicado 2010ER5034, por parte del maestro Juventino Milciades Ojito Palma, y, el 24 de septiembre de 2010,

RESOLUCIÓN N° 257
(27 de Septiembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital de Dramaturgia de la Convocatoria de Arte Dramático y del XII Concurso Nacional de Interpretación "Ciudad de Bogotá"-Músicas Regionales de Colombia – flauta travesa de la Convocatoria de Música y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

según radicado 2010ER5046, por parte del maestro Lenin Felipe García Llano, adjuntándose el formulario de registro de la hoja de vida, fotocopia de la cédula y los documentos soporte de la experiencia, respectivamente.

Que además según acta de fecha 27 de septiembre de 2010, el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, seleccionó a los maestros Juventino Ojito Palma y Lenin Felipe García Llano, por cumplir con el perfil requerido, para integrar la terna de jurados que evaluarán el XII Concurso Nacional de Interpretación "Ciudad de Bogotá"-Músicas Regionales de Colombia – flauta travesa, quedando en consecuencia conformada así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MONTO DEL RECONOCIMIENTO
IGNACIO RAMOS CUSARIA	C.C 79.613.665	\$1.500.000
LENIN FELIPE GARCÍA LLANO	C.C. 18.510.817	\$1.500.000
JUVENTINO MILCIADES OJITO PALMA	C.C. 3.741.567	\$1.500.000

Que para respaldar los reconocimientos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 505 del 4 de mayo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación a postulantes, numeral 7 denominado "Selección de jurados", la decisión del Comité de selección será adoptada mediante Resolución de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual será publicada junto con el acta de selección, en la página Web: www.filarmonicabogota.gov.co en la sección de convocatorias, y, contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Que mediante memorando de fecha 27 de septiembre de 2010, el Área de Convocatorias, solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios, la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en el "Programa Único Distrital de Jurados 2010", cuyos documentos, actas y soportes en general se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital de Dramaturgia de la Convocatoria de Arte Dramático y ordenar el desembolso de los estímulos económicos, a quienes se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN N° 257
(27 de Septiembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital de Dramaturgia de la Convocatoria de Arte Dramático y del XII Concurso Nacional de Interpretación “Ciudad de Bogotá”-Músicas Regionales de Colombia – flauta travesa de la Convocatoria de Música y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MONTO DEL RECONOCIMIENTO	CDP
ANA MARIA VALLEJO DE LA OSSA	C.C. 43.095.351	\$2.000.000	503
SANDRA CAMACHO LÓPEZ	C.C. 51.968.215	\$2.000.000	503
JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ	C.C. 19.385.854	\$2.000.000	503

PARÁGRAFO: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, una vez los jurados seleccionados hayan cumplido con los deberes establecidos en la invitación pública del “Programa Único Distrital de Jurados”.

ARTÍCULO 2º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 503 del 4 de mayo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 3º: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del XII Concurso Nacional de Interpretación “Ciudad de Bogotá”-Músicas Regionales de Colombia – flauta travesa de la Convocatoria de Música y ordenar el desembolso de los estímulos económicos, a quienes se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MONTO DEL RECONOCIMIENTO	CDP
IGNACIO RAMOS CUSARIA	C.C 79.613.665	\$1.500.000	505
LENIN FELIPE GARCÍA LLANO	C.C. 18.510.817	\$1.500.000	505
JUVENTINO MILCIADES OJITO PALMA	C.C. 3.741.567	\$1.500.000	505

PARÁGRAFO: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, una vez los jurados seleccionados hayan cumplido con los deberes establecidos en la invitación pública del “Programa Único Distrital de Jurados”.

ARTÍCULO 4º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 505 del 4 de mayo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede Principal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada Calle 39 Bis No 14- 57, en la

RESOLUCIÓN N° 257
(27 de Septiembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital de Dramaturgia de la Convocatoria de Arte Dramático y del XII Concurso Nacional de Interpretación "Ciudad de Bogotá"-Músicas Regionales de Colombia – flauta travesa de la Convocatoria de Música y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.


cartelera de la Sede de la Calle 39 Bis No. 14 - 46 y su publicación en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles y la comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente acto administrativo y de los deberes que se deriven del mismo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **27 SET. 2010**



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias